



Secretaría de Hacienda Departamental

RESOLUCION No. 065

01 ABR 2024

Por medio de la cual se modifica la Resolución 132 del 20 de diciembre de 2023, mediante la cual se establece el porcentaje de descuento por pronto pago y los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia fiscal 2024.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 147 de la Ley 488 de 1998, artículo 340 de la Ley 1819 del 2016, y los artículos 162 y 169 de la ordenanza 766 del 2018, y;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 132 del 20 de diciembre de 2023, se estableció el porcentaje de descuento por pronto pago y los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia 2024.

Que el plazo para pagar el impuesto sobre vehículos automotores con el descuento del 10% se fijó hasta el 31 de marzo de 2024 y el plazo para pagar con el 5% de descuento se fijó hasta el 30 de junio de 2024.

Que el artículo 162 de la Ordenanza 766 de 2018 – Estatuto de Rentas Departamental, autoriza a la secretaría de Hacienda, para establecer descuentos por pronto pago de hasta de un diez por ciento (10%) del total a cargo por concepto del impuesto, dentro de los plazos fijados anualmente mediante resolución.

Que, en el ámbito de la gestión administrativa, es fundamental reconocer la importancia de optimizar los procesos de recaudo de impuestos para garantizar un flujo financiero eficiente y sostenible. Por lo tanto, resulta fundamental modificar los plazos del calendario tributario para la extensión la aplicación del 10% de descuento por pronto pago, toda vez que, durante la última semana de marzo de 2024, únicamente contamos con dos días laborables debido a la celebración de la Semana Santa. Esta situación podría afectar la cantidad del impuesto percibido, dado el carácter estratégico que este periodo representa en términos de recaudación.

Que, en el año fiscal 2023, la contribución derivada de los últimos cinco días de marzo representó el 6.42% del total percibido por el impuesto vehicular. Este porcentaje se calculó teniendo en cuenta los montos más altos obtenidos en los últimos cinco años fiscales. El dinero recolectado el 30 y 31 de marzo ocupó el segundo y cuarto lugar en términos de cantidad máxima anual respectivamente. Esto muestra un avance importante desde el año 2019, donde estas fechas ocupaban el décimo puesto en términos de representatividad anual. Estos patrones de recaudo constituyen un indicador clave para la gestión y planificación administrativa.



Que después de examinar detalladamente las variables de los últimos cinco periodos fiscales, se observa que los ingresos recaudados están dispersos, lo que significa que, incluso si se extiende el período de cobro por el mismo tiempo que estuvo suspendido con ocasión de los días feriados, no sería posible que el recaudo se recupere completamente.

Que de conformidad con lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 132 del 20 de diciembre de 2023, la cual quedará así:

"Artículo Primero: Establecer el porcentaje de descuento por pronto pago y los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia fiscal 2024, para los vehículos matriculados en el Departamento del Putumayo que se encuentren gravados con este impuesto, así:

PLAZO PARA DECLARAR	DESCUENTO POR PRONTO PAGO
Desde el 01 de enero hasta el 30 de abril	10% del impuesto
Desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio	5% del impuesto
Desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre	Se liquidarán intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



065
01 ABR 2024

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY
Secretaria de Hacienda Departamental

Revisó	Javier Felipe Pirela Epalza	Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Universitario	
Elaboró	Yerlis Alexandra Castillo Ramos		Contratista de Apoyo	